

DECRETO: **37.2**

TEMUCO: **29 MAR 2019**

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°255 del 04.03.2019 que aprueba el Plan Anual de Actividades Comunitarias del CECOSF Arquenco.
- 5- Actividad **“Feria Agroecológica”**, CECOSF Arquenco, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.857, de 14.12.2018, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2019.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese la Actividad **“Feria Agroecológica”**, CECOSF Arquenco, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

Nombre de la actividad	FERIA AGROECOLOGICA
Fecha y lugar de la actividad	Jueves 20 de junio 2019. Colegio EPU NEWEN
A quién va dirigida	Alumnos y profesores del colegio EPU NEWEN
Objetivo general de la actividad	Establecer instancias de participación entre los establecimientos educacionales de nuestro sector en ámbitos que potencien la soberanía alimentaria y el cuidado del medio ambiente.
Objetivo específico	Realizar un intercambio de plantas, semillas y saberes entre los establecimientos educacionales del sector que cuenten con huertos escolares. Muestra representativas de platos saludables elaborados con productos del huerto.
Cobertura estimada	200 personas
Gasto Programado	\$ 80.000 alimentos
Evidencia de la actividad	Evidencia fotográfica, documento de adquisiciones.

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2019, centro de costos 32.24.00.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PABLO SANCHEZ DÍAZ
ALCALDE(S)

CVF/MSR/ ihy
DISTRIBUCION:
- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud